



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.257, ✓

MAT: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES EDUARDO LÓPEZ JIMÉNEZ, PSICÓLOGO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

LAJA, 19 de agosto 2016.

VISTOS:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 17.08.16, presentada por el Sr. Eduardo José López Jiménez, Psicólogo del Departamento de Educación Municipal, autorizada por el Sr. Alcalde.
2. Reglamento Interno del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
3. Contrato de Trabajo Sr. Eduardo José López Jiménez.
4. Código del trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** permiso sin goce de remuneraciones al Sr. Eduardo José López Jiménez, Rut N° _____, Psicólogo del Departamento de Educación Municipal, desde el 01 de septiembre 2016 al 28 de febrero 2017.
- 2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM/ ✓